

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE  
REPRESENTACIÓN  
DEL 20 AL 24 JUNIO DE 2022**



**CONGRESISTA  
José Daniel Williams Zapata**

## INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE REPRESENTACIÓN JUNIO 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle las actividades realizadas en la Semana de Representación durante el mes de junio de 2022

### I. Antecedentes

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, en el literal f) de su artículo 23<sup>o</sup>, dispone que los congresistas tienen el deber de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones y necesidades, y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, informando regularmente sobre las actividades desarrolladas.

Los parlamentarios deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria.

En razón de lo mencionado, este despacho ha desarrollado actividades que han propiciado visitas a diferentes instituciones estatales a fin de informarnos y elaborar proyectos de ley en beneficio de la ciudadanía.

### II. Actividades realizadas.

En el ejercicio de las funciones parlamentarias, se desarrolló la semana de representación, correspondiente al mes de junio del presente año; en tal sentido se realizaron las siguientes actividades.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades  
para mujeres y hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional

## Lunes 20 de junio de 2022

En el marco de la Semana de Representación, hoy tuvimos una entrevista para el Canal de Televisión WILLAX relacionado a la Ley 31494 promulgada por el Congreso de la República a efectos de aclarar algunos puntos que eran necesarios explicarlos en la prensa.



## Martes 21 de junio de 2022

Nos reunimos con dirigentes de la Asociación de Contribuyentes, quienes dentro de su función principal es defender el derecho de los contribuyentes peruanos a recibir servicios estatales de calidad, a cambio de sus impuestos, a través de acciones de investigación, comunicación y diálogo que realizan por su propia cuenta o en alianza con otros contribuyentes; hemos acordado que analizaremos en que temas específicos podríamos trabajar juntos.

Dentro de los Programas que trabaja la mencionada Asociación se encuentran las siguientes:

## **Programas de la Asociación de Contribuyentes**

### **Agua para todos**

Seguimiento de la ejecución presupuestal en eficiencia y eficacia

Sensibilización acerca de la necesidad de una reforma del sistema

Trabajo colaborativo entre estado y sector privado para reducir brecha de acceso

Poblaciones vulnerables: zonas periurbanas y rurales

### **Salud para todos**

Trabajo colaborativo entre estado y sector privado para reducir brechas de servicios

Enfoque de redes integrales y énfasis en infraestructura, equipamiento y RRHH para zonas rurales

Soluciones innovadoras y tecnológicas a favor del paciente

Poblaciones vulnerables: niños y pacientes con enfermedades no transmisibles de alto costo

### **Transporte público de calidad**

Transporte público en las principales ciudades del país

Alianzas público privadas para la integración del sistema y promoción de oportunidad y calidad

Formalización del sistema

### **Aprovechando nuestras riquezas naturales**

La gran empresa es el principal contribuyente tributario del país.

Se necesita que más empresas y ciudadanos pongan el hombro y contribuyan con el estado.

El estado debe promover competitividad, prosperidad, y mejores servicios públicos para integrar a más peruanos a la ciudadanía.

## Miércoles 22 de junio de 2022

La prensa a difundido erróneamente el contenido del Proyecto de Ley 31494, que reconoce a los comités de autodefensa y los incorpora al sistema de seguridad ciudadana, la Comisión de Defensa del Congreso anunció durante la hoy miércoles 22 que se realizarán modificaciones a dicha autógrafa.

En ese sentido, nos hemos reunido en el despacho con los integrantes de la Comisión de Defensa para elaborar las modificaciones que se presentarán con el objetivo de evitar interpretaciones “sobre posibles riesgos a la seguridad nacional”; y que la finalidad de la norma es incorporar a estas organizaciones al sistema de seguridad ciudadana en apoyo a la Policía Nacional y los Gobiernos locales, no descartando la posibilidad de que se conviertan en “núcleos ejecutores para el desarrollo y bienestar de sus comunidades”.



**País | Política**

www.larepublica.pe 4 de julio del 2022

### Defensoría pide modificar ley de Comités de Autodefensa

**POLÉMICA.** La Comisión de Defensa adelantó que se modificará el artículo que permite a los CAD obtener armas por donaciones del Estado y particulares.

**Piero Espíritu B.**

La Defensoría del Pueblo expresó ayer su rechazo a la ley que facilita armas para crear Comités de Autodefensa y exhortó al Congreso a consultar con las comunidades y convocar a especialistas para modificar la norma en la Comisión de Defensa.

“La promulgación de esta norma resulta inaceptable dentro de un Estado constitucional, dado que se faculta a estas organizaciones civiles a un mayor uso de armas de fuego y se les traslada la responsabilidad estatal de garantizar la seguridad ciudadana. Esto supone concederles atribuciones que son propias de la Policía y de las Fuerzas Armadas, lo cual constituiría una renuncia de la obligación del Estado de garantizar la seguridad ciudadana y proteger los derechos fundamentales de la población”, indicó.

**El debate pendiente**

Hasta ahora, está previsto que la norma que reconoce a los Comités de Autodefensa (CAD), aprobada por insistencia en el Pleno del Congreso, será revisada y modificada por la Comisión de Defensa.

El presidente de dicho grupo parlamentario, José Williams (APP), informó durante la semana que el artículo 8 de la norma sería modificada. Esta permite que los CAD puedan obtener armas de uso civil para su defensa por compra o donaciones del Estado o de particulares.

Asimismo, indicó que el motivo del cambio es debido a que surgió a raíz de la “subjetividad” y “preocupación de la población”, puesto que ya existe el decreto legislativo 741.

“Quiero precisar que la presente ley es semejante al DL 741 de hace mucho tiempo, que ya decía que las zonas declaradas en emergencia podían recibir armas del Estado. Eso es lo que se ha repetido en la presente ley, solamente que como había ese desconocimiento anterior, se ha creado todo este problema”, dijo Williams a la prensa.

“Hemos decidido hacer la modificación a ese artículo número 8 con la finalidad de que el tema de las armas quede sin efecto y se pueda solucionar. Vamos a presentar un proyecto de ley modificando ello”, agregó el legislador de APP.

No obstante, para hoy, la comisión del vocero de Avanza País aún no agenda este tema, pese a que la legislación avanza contra el reloj.

**Critican ley**

Eduardo Pérez Rocha, analista en temas de seguridad, explicó que si bien existe un dispositivo legal que faculta a los Comités de Autodefensa a armarse, estos obtendrían única y exclusivamente escopetas de cartuchos, no de uso civil.

“Es increíble que se haya aprobado por insistencia en el Congreso. Lo he escuchado a Williams Zapata y dice por si acaso ya hay un dispositivo legal al respecto, pero no han leído ese dispositivo”.

La comisión no ha hecho mención al artículo 15, el cual permite que los CAD puedan recibir subvenciones económicas tanto del Estado como del sector privado. El analista Pedro Yaranga explica que se puede prestar para “malinterpretaciones”, ya que en los lugares donde están presentes los comités existe el narcotráfico, lo que sería contraproducente.

Además, Yaranga dijo que debería precisarse el artículo 13 de esta norma, la cual se refiere a la asesoría legal y gratuita para los miembros que sean involucrados en investigaciones o denuncias ante el Ministerio Público o procesos en el Poder Judicial. ↴

**VOTACIÓN**

• **FFAA.** La Comisión de Defensa debatirá y votará por el proyecto de ley que modifica tres artículos sobre la intervención de las Fuerzas Armadas en ayuda a la Policía Nacional. Esta indica que intervendría con una previa declaración de estado de emergencia.

**Eduardo Pérez Rocha**  
Especialista en seguridad

**Pedro Yaranga**  
Analista

**PETICIÓN.** Defensoría insta a que se consulte a comunidades.

**50 años ESCUELA DE POSGRADO PUCP**

**Maestría en Gerencia Social**

Lidera la gestión para el desarrollo



### **Jueves 23 de junio de 2022 CEPLAN**

Hemos visitado junto con el equipo de asesores de mi despacho, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, donde fuimos recibidos personalmente por el Sr. Giofianni PEIRANO Torriani, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros que, ejerce la rectoría efectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.



Cabe señalar que, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) está integrado por:

- a. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector del Sistema.
- b. Los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.
- c. Foro del Acuerdo Nacional, que actúa como instancia de concertación de la planificación estratégica nacional cuando su intervención es solicitada, en su orden, por el Presidente del Consejo de Ministros o el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), fue creado con fecha 27 de junio de 2008, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), para que oriente la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y de gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad.

Tiene como referente el Acuerdo Nacional que, en el año 2002 suscribieron los tres niveles de gobierno, los partidos políticos con presencia en el Congreso y las principales organizaciones de la sociedad civil con representación nacional.

Sobre el particular, en la quinta política de Estado se propone la creación de un Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico para el diseño y logro de los objetivos nacionales de desarrollo.



CEPLAN, tiene entre sus funciones:

1. Conducir el proceso de formulación y difusión de una visión compartida y concertada de futuro del país en sus diversos sectores y niveles de gobierno.
2. Apoyar al Presidente del Consejo de Ministros en el cumplimiento de la función de coordinación de la planificación estratégica concertada en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y, en consecuencia, formular y actualizar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), mediante la coordinación multisectorial, interinstitucional e intergubernamental.
3. Asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
4. Desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional orientadas al desarrollo armónico y sostenido del país y al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.
5. Promover y orientar la formación y actualización profesional y técnica de especialistas en planeamiento estratégico, prospectiva y formulación y evaluación de políticas públicas y planes, en los tres niveles de gobierno y en las instituciones de educación superior.
6. Presentar a consideración del Presidente del Consejo de Ministros, para su posterior presentación al Consejo de Ministros, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
7. Promover sinergias entre las organizaciones de los sectores público y privado y de la sociedad civil.
8. Expedir las directivas que corresponde dentro de su competencia.

El Sr. Giofianni PEIRANO Torriani, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, acompañado de sus Directores, realizó una exposición de la problemática de la entidad a su cargo y de estructura orgánica (ver anexo adjunto), destacándose los siguientes aspectos:

1. Situación del proyecto del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.
2. Planeamiento estratégico como aporte al proceso de incorporación de Perú a la OCDE.
3. Capacitaciones Gobiernos Descentralizados.
4. Observatorio de Prospectiva.
5. Avances en Políticas Nacionales.
6. Presupuesto PIA CEPLAN.

Desde el 29 de abril de 2019, el Perú cuenta con una Visión al 2050, aprobada por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional. Esta visión representa las aspiraciones de toda la población y describe una situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país al 2050.

La Visión del Perú al 2050 orienta la mejora continua de políticas y planes que guían las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes a fin de lograr una vida digna para todas las personas, a través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional.

En concreto, la Visión ha sido la base para formular el proyecto del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, el cual contiene los lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico, sostenible y descentralizado del país, de forma consistente en el tiempo, trascendiendo los cambios de gobierno.

En la tarea de la implementación de la visión, queda claro el mandato de que la persona y su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; lo que exige prestar atención a la vida diaria de la población desde los niveles más locales que presentan contextos de alta complejidad.

En ese sentido, la Visión emerge como orientadora de largo plazo junto con la Constitución, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los compromisos de Perú como Estado.

Finalmente, la Visión constituye para el SINAPLAN y el CEPLAN el principal referente para organizar sus procesos y acciones para promover el desarrollo del país.

Durante la visita al CEPLAN, se pudo constatar que, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 aún no ha sido aprobado. Como sabemos, el PEDN al 2021 denominado Plan Bicentenario, caducó el 31 de diciembre de 2021.



El hecho de no contar con un PEDN aprobado, limita la efectividad de nuestra Política General de Gobierno 2021-2026, de los Planes Nacionales Sectoriales y Multisectoriales, así como de los Planes de Desarrollo Concertado subnacionales, dificultando la articulación estratégica operativa y la implementación de los proyectos de desarrollo en todos los sectores.

En tal sentido, esperamos a la brevedad posible, la aprobación del “Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050” mediante Decreto Supremo refrendado por el Consejo de Ministros a fin de orientar el desarrollo armónico y sostenible de nuestro país en el corto, mediano y largo plazo.

### **Viernes 24 de junio de 2022**

Nos reunimos en el despacho para continuar con la labor de viabilizar la Agenda de la sesión de la Mesa de Trabajo de Lucha contra la Delincuencia en Lima Metropolitana y Callao, la misma que tiene como objeto:

1. Normativas para principales delitos (Robo y venta Celulares, Sicariato, violencia familiar, extorsiones, violación a menores de edad, robos en motos lineales etc)
2. Cárceles Productivas – Inversión Privada
3. Normas que amparen y respalden a la PNP
4. Ley de flagrancia
5. Acumulación de Penas
6. Ley Migratoria
7. Activar procesos inmediatos (sentencia condenatoria)
8. Declarar en emergencia el parque automotor policial.

Los alcaldes agrupados por mancomunidades en Lima y Callao, convocaron la instalación con carácter de URGENCIA de una mesa de trabajo ampliada, a fin de integrar esfuerzos con el objetivo fundamental de evaluar las normas y leyes con resultados eficientes en bien de la población. Urge tomar decisiones de manera conjunta, trabajando todos unidos contra el enemigo que es la delincuencia. Buscando consenso para dar solución, por ello es importante como el caso de los extranjeros quienes actúan delictivamente. Urge Fortalecer la seguridad y devolverle la confianza a la población. Conformándose sub comisiones con las instituciones por cada tema delictivo, entre ellas integradas por comisión de alcaldes en cada una de ella, que permita un trabajo en paralelo y se pueda concluir en una solución conjunta, marcándose una hoja de ruta con cronogramas y plazos.

**José Daniel Williams Zapata**  
Congresista de la República